

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ (KA1) PARA MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA PERSONAL NO DOCENTE (CURSO 2021/22)

Con fecha 27 de enero de 2022 se publicó la segunda Convocatoria de Becas para la realización de estancias con fines de Formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba, curso de perfeccionamiento; *communicative skills for administrators in international Exchange programmes*. Las becas ofertadas se encuadran dentro del programa de intercambio Erasmus+ (Acción KA 1), STT “Staff Mobility for Training” y de la estrategia de la Internacionalización de la Universidad de Córdoba para la mejora de la cualificación profesional del personal de Administración y Servicios responsable de la gestión de programas de intercambio.

De conformidad con lo establecido en los artículos Cuarto, Séptimo y Octavo y la Disposición Adicional de la Convocatoria, se ha procedido a la comprobación de las solicitudes, en atención a cuyos resultados se procede a publicar el siguiente **Listado PROVISIONAL de solicitudes admitidas y excluidas de los y las solicitantes y asignación PROVISIONAL de becas**

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS							
Apellidos	Nombre	Cumplimiento Artículo 4					Asignación provisional de Beca
		Art. 4. 1	Art. 4. 2	Art. 4. 3	Art. 4. 4	Art. 4. 5	
Aunión Castillo	Sabina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Castiñeira Madrid	María Concepción	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ormaechea Morales	Eva María	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí ⁽¹⁾
Priego Serrano	José Cristóbal	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí ⁽¹⁾
Soto Arteaga	Adela	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí ⁽¹⁾

(1) admisión en virtud de aplicación de Disposición Adicional de la Convocatoria

Se abre plazo hasta el **8 de marzo (inclusive)** para la subsanación de los defectos o faltas en que hubiesen incurrido los y las solicitantes, así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes. Para proceder a la subsanación de solicitudes o la presentación de alegaciones al procedimiento, cualquier solicitante deberá acceder a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica y seleccionar el expediente de solicitud de movilidad que se corresponda con la actual convocatoria y cuyo estado será instrucción.

Así mismo, para aquellas solicitudes admitidas que lo ha sido en base a la Disposición Adicional de la Convocatoria pueden dirigir la documentación a la Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad, se presentarán por la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o de manera presencial en cualquier registro oficial de la Universidad de Córdoba

Córdoba, 3 de marzo de 2022

La Directora General de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro De Verificación:	sXLsexXOInrnbjQ9hvlP/w==	Fecha	03/03/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Enriqueta Moyano Cañete		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/sXLsexXOInrnbjQ9hvlP/w==	Página	1/1

